

la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11008, Cádiz, a los solos

efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la citada Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 13 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL RIO GUALETE A SU PASO POR ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)», CLAVE: A5.502.001/211

Nº DE ORDEN	T.M. ARCOS DE LA FRONTERA			PROPIETARIO	CITACIÓN 5/06/2007	EXPR.DEF. (m ²)
	POL.	PARC.	PARAJE			
2	90	2	LLANOS HUERTAS	PROMOCIONES ANDALUZAS DE TURISMO SA	9.00	488,22
3	91	3	LA PEÑA	YTURBE LEUSSE ISABELLE	9.30	2.904,80
4	91	4	POLVERAS			738,30
5	90	5	LLANOS HUERTAS	GARCIA SALGUERO ANTONIO	10.00	376,27
6	90	6	LLANOS HUERTAS	REYES RONDAN MANUEL	10.30	188,90
9a	102	59	APEDREADERO	YEPRA SA	11.00	852,92
10a	102	60	APEDREADERO			995,20
9b	120	59	APEDREADERO	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAJA SAN FERNANDO Nº 2	11.30	852,92
10b	102	60	APEDREADERO			995,20
11	102	61	APEDREADERO	BAREA ROSALES ROMUALDO	12.00	614,30
12	102	62	APEDREADERO	OÑATE CADIZ SL	12.30	4.604,30
13	102	68	EL ROMERAL	SAÑUDO MEDINA MANUELA	13.00	10.005,00
1	91	1	LA PEÑA	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	13.30	1.546,10
8	101	41	LA PEÑA			397,60
14	101	71	LA PEÑA			609,20
15		Urbano 9020	SUELO URBANO			4.970,30
16		Urbano 9012	Z.U. ARCOS FRONTERA			278,00

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave: A5.311.875/0411.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave: A5.311.875/0411, cuyo objeto es la construcción de una nueva tubería para refuerzo del actual Ramal Norte de abastecimiento de agua a la Zona Gaditana, cuyos servicios han sido traspasados en virtud del Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre. Las obras hidráulicas recogidas en el Proyecto referenciado están caracterizadas como infraestructura supramunicipal para el abastecimiento de agua en alta y están incluidas como actuación a desarrollar por la Consejería de Medio Ambiente en el Anexo núm. 1 «Relación inicial de infraestructuras a corto y medio plazo para el ámbito de la Zona Gaditana» del marco de cooperación previsto en el «Protocolo, de 4 de febrero de

2005, celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los Ayuntamientos integrantes del abastecimiento de agua de la Zona Gaditana y de Barbate y Vejer de la Frontera, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y ejecución de las infraestructuras y la gestión y explotación del ciclo integral del agua en el sistema».

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 1 de febrero de 2006, el «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave A5.311.875/0411, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 12 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006, BOP de Cádiz núm. 118, de 23 de junio de 2006, y en el Diario La Voz de Cádiz, (de 6 de julio de 2006), así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y de Sanlúcar de Barrameda, según documentación acreditativa obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 26 de marzo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio

para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 28 de diciembre de 2006.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución, de 28 de diciembre de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave A5.311.875/0411, que se desarrollarán en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos de El Puerto de Santa María (Cádiz) los días del 7 al 14 de junio de 2007 y de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el día 15 de junio de 2007, en la fecha y a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de

proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Cádiz dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11008 Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la citada Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 16 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL A ROTA Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA. VARIANTE DEL PRIMER TRAMO (CÁDIZ)», CLAVE: A5.311.875/04121

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.		
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		7/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
2	23	57a	ARCILA LAVI, ANTONIO	9.00	—	332	1.483
5	23	55			—	1.973	3.552
3	23	56a	LAVI PEREZ, FRANCISCO	9.30	10	2.249	279
8	8	35	FERNANDEZ MENDOZA, VICENTE	10.00	—	—	1.518

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.		
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		7/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
9	8	36	GUTIERREZ COLOSIA, JUAN CARLOS	10.30	—	307	731
10	22	44a	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	11.00	—	191	—
11	22	44b			—	715	301
12	22	44c			—	95	—
13	22	64	GOMEZ SELVA, CARMEN	11.30	28	2.074	1.193
14	22	43	GONZALEZ PEREZ JOSE	12.00	—	525	17
16	22	82	DESCONOCIDO	12.30	—	705	164
17	22	63	MORALES GARCIA LUIS	13.00	—	58	13
18	22	42	REYES PEINADO MANUEL	13.30	—	676	157
1	23	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	14.00	95	4.885	6.546
4	23	9004			—	196	113
6	8	9003			26	17.888	4.830
7	8	9002			—	4.570	6.415
15	22	9007			—	41	21
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	8/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
19	22	41	JIMENEZ JIMENEZ, CRISTOBAL	9.00	14	1.092	355
20	22	40	GALLARDO LOPEZ, JOSEFA	9.30	—	796	19
22	22	39	MATEOS CIES, JUAN JOSE	10.00	—	1.135	60
23	22	38	ORELLANA LAZO, CARMEN	10.30	—	899	434
24	22	37a	VIDAL PATINO, MERCEDES	11.00	2	1.849	652
25	22	37b	RODRIGUEZ RUBIO VIDAL, M MERCEDES	11.30	484	1.115	654
26	22	36	GARCIA DE QUIROS GARCIA, FRANCISCO	12.00	11	562	180
27	22	35	GARCIA DE QUIROS DOMINGUEZ, MANUEL	12.30	—	1.981	1.249
28	22	34a	GONZALEZ CARAVE, JUAN	13.00	—	122	—
30	22	33 33	GALAN GOMEZ, MANUEL, SEBASTIAN Y FCO. Y FRANCISCO	13.30	— —	2.769	85
21	21	9001	—	14.00	28	4.661	3.679
29	22	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	14.00	—	662	898
34	22	9003			—	1.394	878
38	20	9003			25	3.731	1.903
39	20	9007			58	11.673	7.356
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	11/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
31	22	32a	RUIZ HERRERA—MARTIN, NIÑO JUAN	9.00	20	788	1.309
32	22	5	GARCIA FUENTES, CARMEN	9.30	—	250	482
33	22	6	MORALES GARCIA, CONCEPCION	10.00	—	250	512
35	22	4a	GARCIA DE QUIROS GARCIA, RAMON	10.30	—	3.889	—
36	22	7	PEREZ GARCIA, CARMEN	11.00	—	273	741
37	22	9b	GARCIA FUENTES, ANTONIO	11.30	14	163	331
40	20	13a	MADRID LAGUNA, JESUS	12.00	—	892	—
41	20	13b			—	750	—
42	20	20	MORALES GARCIA, JUAN LUIS	12.30	—	581	104
44	20	21			—	147	—
43	20	18b	MORALES GARCIA, BEATRIZ	13.00	—	66	—
45	20	34a	ARIAS MOLLEDA, Mª DE LOS ANGELES	13.30	—	119	43
46	20	34b			—	280	279
47	20	33a			—	957	—

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.			
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		12/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO	
50	20	32a	MONTESINOS GATICA, FRANCISCO	9.00	—	689	3.267	
52	20	38	VIÑEDOS TRINIDAD, S.A.	9.30	—	2.444	359	
53	4500101QA4640B		CADIZ ELECTRONICA, S.A.	10.00	17	7.838	2.612	
55	20	41	OLIVAR DE FORLOM, S.L.	10.30	—	18	—	
60	18	37	GONZALEZ LETRAN, M REGLA	11.00	14	2.183	1.078	
57	18	35a	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	11.30	—	1.155	578	
59	18	34			25	813	381	
62	18	38	GONZALEZ LETRAN, Mª REGLA	12.00	—	53	12	
65	18	43			—	17	—	
67	18	12b			5	945	348	
63	18	41	MANZANERO BUADA, MARGARITA	12.30	—	3.347	1.713	
64	18	42	CASTRO PEREZ, MIGUEL	13.00	—	1.012	512	
68	18	10b	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	13.30	14	518	313	
48	26	9001	—	14.00	44	102	39	
54	20	9010	—		28	1.842	2.284	
49	20	9009	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA		34	5.569	3.439	
51	20	9001			—	314	159	
58	18	9007			—	79	39	
56	18	9002			—	164	82	
61	18	9004			—	189	94	
66	18	9003			—	1.151	665	
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO		13/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP	SERV. ACUEDTO
71	17	32	ANTA MANZANERO, JUAN RAMON		9.00	20	3.101	1.538
73	17	33		—		2.792	1.397	
74	17	34	GONZALEZ LETRAN, M DOLORES	9.30	11	4.318	2.148	
75	17	35a	MILAN BELTRAN, JOSE	10.00	11	1.702	840	
76	17	35c			—	86	43	
78	17	37	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	10.30	—	3.729	1.864	
79	17	39	VERANO PUYANA, QUINTINA	11.00	20	3.418	1.695	
80	17	43	PRAVIA FERNANDEZ, RAMON	11.30	—	1.347	647	
81	17	42			25	4.785	2.187	
84	1	83	FLORIDO BOLAÑO, JOSE	12.00	11	1.052	514	
86	1	84a			11	4.012	1.997	
87	1	84c			—	66	33	
88	1	85	BELTRAN CABALLERO, JOSE	12.30	128	5.489	2.663	
89	1	94	ALONSO GIL MARIA AGUSTINA	13.00	—	309	155	
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	14/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP	SERV. ACUEDTO	
90	1	93	HARANA RODRIGUEZ MANUEL	9.00	—	350	175	
91	1	87	VERANO IZQUIERDO, MANUEL	9.30	—	244	122	
93	1	66	IZQUIERDO BENITEZ, ANTONIO	10.00	—	2.667	1.333	
94	1	65	CUTILLA MACIAS, RAFAEL	10.30	—	918	440	
96	1	64			—	1.415	679	
97	1	15	BERNAL PEREZ, MANUEL	11.00	22	4.185	2.385	
100	1	14	BRAVO CORDERO, JUAN	11.30	10	3.691	1.805	
101	1	13	PANADERO AREVALO, BENITO	12.00	20	2.869	1.414	
102	1	12	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDA. SC	12.30	25	5.114	2.932	
104	1	11a			50	10.310	5.077	
105	1	11b			20	1.067	502	
106	1	11c			11	2.049	1.151	

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.		
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		14/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
107	20	10	GARCIA DE QUIROS, CARMEN	13.00	—	148	43
108	20	12d	HIERRO GALAN, JUAN	13.30	—	227	68
69	17	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	14.00	—	222	111
72	17	9006			—	120	59
83	1	9002			—	167	83
92	1	9007			—	62	31
98	1	9005			—	33	65
99	1	9012			4	284	138
103	1	9003			—	75	37
T.M. SANLUCAR DE BARRAMEDA					PROPIETARIO	15/6/2007	EXPR. DEF.
109	9	11	HERMANOS FERRIS RUIZ COMUNIDAD HEREDITARIA	9.00	6	1.235	613
111	9	10a			25	5.785	2.864
112	9	9a	SDAD COOPANDAGRICULTORES DEL SUR	9.30	11	1.796	884
119	9	22			—	1.803	1.133
114	10	50b	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	10.00	10	2.079	1.674
115	10	50a			18	3.410	1725
116	9	2f			—	1.150	779
117	9	2d			12	542	255
118	9	2k			—	134	67
121	10	152b			—	337	105
122	10	152c			—	1.291	139
123	10	58a			VIÑAS DELGADO NUDI, S.A.	10.30	—
124	10	59a	SALGADO TORRES, JOSE	11.00	—	549	158
125	10	61a	SALGADO TORRES. JUAN ANTONIO	11.30	—	506	154
126	10	63	ROMERO IBAÑEZ, AGUSTIN	12.00	—	240	93
127	10	67a	CONSTRUCCIONES GUI SUL SL	12.30	—	651	293
128	10	67b			—	90	30
113	9	9001	AYUNT SANLUCAR DE BARRAMEDA	13.30	19	5.486	1.235
120	10	9001			11	6.572	3.918
129	11032A01109008				54	—	12

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Infracción: Grave, artículos 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de cuatro mil setecientos cincuenta euros (4.750,00 euros) y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Almería, 4 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/297/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/297/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Mullor Soriano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente